

# COPIA CERTIFICADA

RESCILIACION DE ESCRITURA

PUBLICA; REACTIVACION DE

LA COMPANIA "INMOBILIARIA

BROMELIA S.A. EN LIQUIDA-

CION"; AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

ANTES NOMBRADA. - CUANTIA:

\$/3'000.000.00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

publica del Ecuador, a los

veintidos dias del mes de agosto de mil

novecientos noventa y cinco, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria

Pública Decano Tercera de este Cantón,

comparecen la señora Abogada RINA BRUNO DE

MARTINEZ, de estado civil casada, de profesión

Abogada, y el señor GALO MARTINEZ LEISKER, de

estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

ambos a nombre y en representación de la

Compañía "INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN

LIQUIDACION", en sus calidades de Gerente

General y Presidente, respectivamente,

conforme lo acreditan con las copias de los

nombramientos aceptados e inscritos que se

presentan y que se agregarán al final de esta

escritura; quienes además, intervienen

debidamente autorizados por la Junta General



NOTARIA  
-130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 de Accionistas de dicha compañía, según

2 consta del Acta que en copia certificada

3 acompaña y que se agregará más adelante;

4 los comparecientes son de nacionalidad

5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y

6 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la

7 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

8 clase de actos o contratos y a quienes de

9 conocerlos personalmente doy fe; bien

10 instruido sobre el objeto y resultados de

11 esta escritura pública de RESCILIACION DE

12 ESCRITURA PUBLICA, REACTIVACION DE COMPANIA,

13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

14 SOCIAL, a la que proceden como queda

15 indicado, con amplia y entera libertad, para

16 su otorgamiento me presentaron la Minute

17 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

18 En el registro de escrituras públicas a su

19 digno cargo, sírvase insertar una al tenor

20 de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

21 INTERVINIENTES: Intervienen la señora RINA

22 BRUNO DE MARTINEZ y el Licenciado GALO

23 MARTINEZ LEISKER, en sus calidades de Gerente

24 General y Presidente, respectivamente, de la

25 Compañía "INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN

26 LIQUIDACION", debidamente autorizados por la

27 Junta General de Accionistas celebrada el

28 diecisiete de julio de mil novecientos noventa



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

2  
1 y cinco, conforme consta de la copia  
2 certificada de la misma. - SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES: La compañía se constituyó ante 00003  
4 la Notario Décimo Tercera Doctora Norma Plaza  
5 de García el veintitrés de diciembre de mil  
6 novecientos ochenta y siete e inscrita el  
7 siete de marzo de mil novecientos ochenta y  
8 nueve. La Junta General de Accionistas  
9 celebrada el diecisiete de julio de mil  
10 novecientos noventa y cinco, resolvió: Dejar  
11 sin efecto y valor alguno, esto es, resciliar  
12 la Escritura Pública otorgada ante la Notario  
13 Décimo Tercera Doctora Norma Plaza de García  
14 el veintitrés de febrero de mil novecientos  
15 noventa y cinco, así como las resoluciones del  
16 veinte de septiembre de mil novecientos  
17 noventa y cuatro; reactivada la compañía, toda  
18 vez que a la fecha se solucionó los  
19 motivos que se tuvieron para declarar la  
20 disuelta; aumentado su capital y reformado el  
21 estatuto social de la compañía. - TERCERA:  
22 DECLARACIONES: Los intervinientes señora RINA  
23 BRUNO DE MARTINEZ y Licenciado GALO MARTINEZ  
24 LEISKER, en sus calidades de Gerente General y  
25 Presidente, respectivamente de "INMOBILIARIA  
26 BROMELIA S.A. EN LIQUIDACION" declaran: QUE SE  
27 DEJA SIN EFECTO la Escritura Pública celebrada  
28 ante la Notario Décimo Tercera Doctora Norma

1 Plaza de Garcia celebrada el veintitres de  
2 febrero de mil novecientos noventa y cinco,  
3 así como las resoluciones de la Junta General  
4 de veinte de septiembre de mil novecientos  
5 noventa y cuatro; QUE SE REACTIVA LA COMPANIA  
6 toda vez que se subsanó los motivos que dieron  
7 lugar a la Declaratoria de Disolución de la  
8 Compañia; AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO en la  
9 suma de TRES MILLONES DE SUCRES. mediante la  
10 emisión y suscripción de TRES MIL NUEVAS  
11 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
12 SUCRES cada una de ellas, al igual que  
13 REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL de la compañía en  
14 los términos que constan en el Acta de Junta  
15 General de Accionistas ya mencionada.- CUARTA:  
16 DECLARACION BAJO JURAMENTO: Los intervinientes  
17 declaran BAJO JURAMENTO que el Capital que por  
18 este acto se aumenta se encuentra debidamente  
19 integrado, esto es, suscrito y pagado en la  
20 forma y condiciones que consta en el Acta de  
21 Junta General de Accionistas que se agrega a  
22 la presente como documento habilitante. La  
23 nacionalidad de la suscriptora es la  
24 ecuatoriana.- QUINTA: Cumpla usted con lo  
25 dispuesto en el Artículo Mil setecientos  
26 cincuenta y uno del Código Civil, esto es  
27 marginar la Escritura Pública que por este  
28 acto se rescilia.- Agregue usted señor

00004

Guayaquil, septiembre 20 de 1994

Señora Abogada  
RINA BRUNO DE MARTINEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de "INMOBILIARIA BROMELIA S.A.", llevada a efecto en esta ciudad el día de hoy resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, ejercer conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., el mismo que se encuentra codificado en la escritura de constitución de la compañía, otorgado ante la Notario, Dra. Norma Plaza de García, el día 23 de Diciembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Marzo de 1989.

Atentamente,

  
LCDO. GALO MARTINEZ LEISKER  
Presidente

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

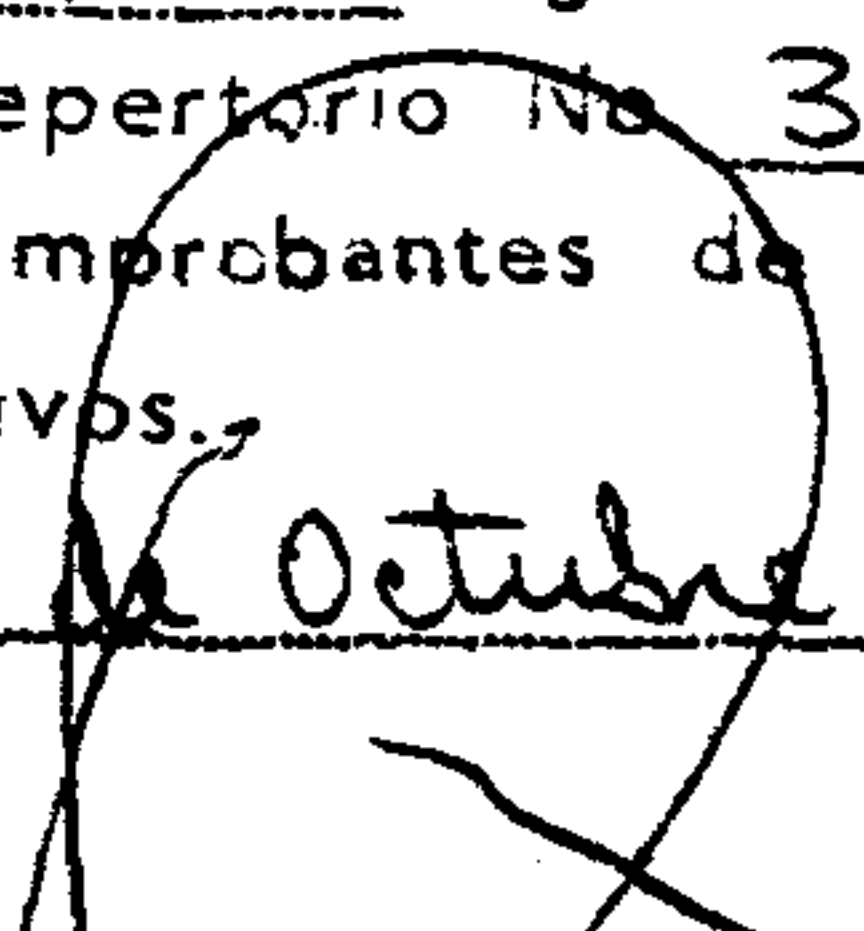
  
AB. RINA BRUNO DE MARTINEZ



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 45.007 Registro Mercantil No. 15.666  
Repertorio No. 32.353

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Octubre de 1.994

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, septiembre 20 de 1994

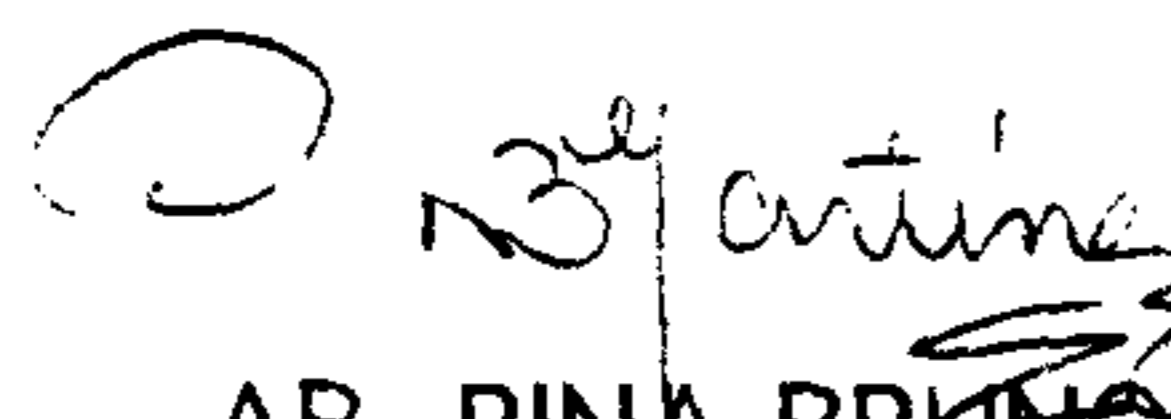
Señor Lcdo.  
GALO MARTINEZ LEISKER  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de "INMOBILIARIA BROMELIA S.A.", llevada a efecto en esta ciudad el día de hoy resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A., el mismo que se encuentra codificado en la escritura de constitución de la compañía, otorgado ante la Notario, Dra. Norma Plaza de García, el día 23 de Diciembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Marzo de 1989.

Atentamente,

  
AB. RINA BRUNO DE MARTINEZ  
Gerente General

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

  
LCDO. GALO MARTINEZ LEISKER



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 45.008 Registro Mercantil No.  
15.667 Repertorio No. 32354  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 12 de Octubre de 1994.

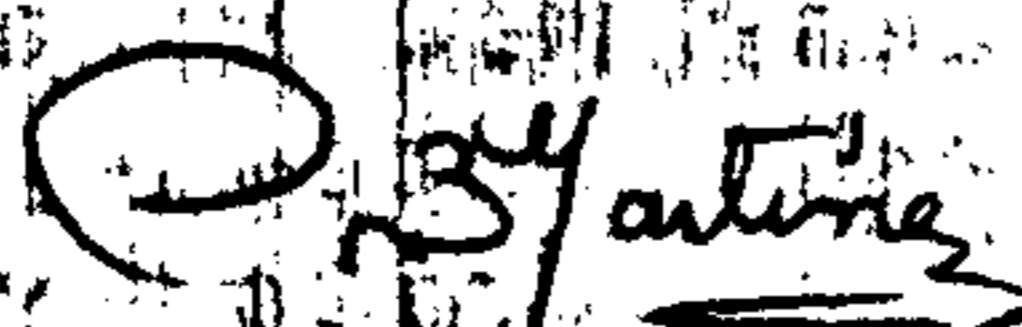
  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN LIQUIDACION. CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el Km 2, 1/2 de la AVda. Carlos Julio Arosemena Tola de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN LIQUIDACION a saber: RINA BRUNO DE MARTINEZ, propietaria de 1.996 acciones; MARIA PIA BRUNO MORENO, propietaria de 1 acción; VIRGINIA BRUNO MORENO, propietaria de 1 acción; MARIA ZAVALA BRUNO, propietaria de 1 acción; y, JOSE ROBLES LEON, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Dejar sin efecto y valor alguno la escritura pública celebrada ante la Notario Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García, el 23 de Febrero de 1.995 y las resoluciones de la junta general de accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1.994; Reactivación de la compañía, Aumento de capital y reforma de estatuto. Preside la sesión el Señor Galo Martínez Leisker actuando como Secretaria la titular Ab. Rina Bruno de Martínez. El Presidente formula la lista de asistentes, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que declara formalmente instalada la sesión. Toma la palabra la Ab. Rina Bruno quien expresa que es necesario dejar sin efecto y valor alguno la escritura pública celebrada ante la Notario Dra. Norma Plaza de García, el 23 de Febrero de 1.995 así como las resoluciones del 20 de setiembre de 1.994, toda vez que la compañía realizó un aumento de capital, estando declarada disuelta, a pesar de que a la fecha de esta escritura todavía no se encontraba inscrita la resolución que declaró el estado de disolución de la compañía, que sin embargo, es necesario resolver sobre este particular, la junta general de accionistas procede a deliberar resolviéndose en forma unánime resciliar la escritura pública celebrada ante la Notario Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García, el 23 de Febrero de 1.995, así como las resoluciones del 20 de setiembre de 1.994. Seguidamente la Ab. Bruno de Martínez expresa que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitió las resoluciones de inactividad, disolución No. 3279 y 1141 respectivamente, que a la presente fecha la compañía presentó los balances hasta el ejercicio económico del año 1.994, así como el pago de las contribuciones del año 1.995. La junta procede a deliberar resolviéndose en forma unánime que se reactive la compañía, toda vez que a la presente se cumplió con todas las solemnidades previas a la reactivación de la compañía en proceso de liquidación. Siguiendo con el orden del día los accionistas proceden a deliberar resolviendo en forma unánime que se aumente el capital suscrito en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal forma que el capital suscrito ascienda a la suma de cinco millones de sucres, las mismas que se pagan en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas, el saldo en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Acto seguido los accionistas renuncian al derecho de preferencia a que tienen derecho, suscribiendo la Señora Ab. Rina Bruno de Martínez, la totalidad de las 3.000 acciones pagandolas en la forma resuelta precedentemente, todo lo cual es aprobado por unanimidad. Finalmente se resuelve aprobar por unanimidad la reforma al artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO:- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Tantos los títulos como los certificado provisionales serán suscri-  
tos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Para efec-  
tos de la votación, cada acción liberada de un mil sucres dará al  
accionista el derecho a un voto en las decisiones de la junta ge-  
neral. Las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.  
Así mismo la junta autoriza a la Señora Rina Bruno de Martínez, pa-  
ra que realice las gestiones necesarios que tiendan al perfecciona-  
miento del presente acto societario. Agotado el orden del día se  
concepe un receso para la redacción de la presente acta, cumplido  
que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quie-  
nes aprobaron la presente acta sin modificación alguna, firmando  
para constancia todos los accionistas de la compañía. f) Galo Mar-  
tínez Leisker; Presidente de la junta; f) Ab. Rina Bruno de Martí-  
nez, Accionista Secretaria de La Junta; María Pia Bruno Moreno;  
f) Virginia Bruno Moreno; María Zavala Bruno; f) Jose Robles León.

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa  
en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de  
ser necesario.- Guayaquil, 17 de julio de 1945.

  
AB. RINA BRUNO DE MARTINEZ,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Acta de la Junta General Ordinaria de la Compañía de Seguros y Reaseguros del Ecuador S.A. - Sesión del día 17 de Julio de 1945. - Pág. 10





NOTARIA  
 .130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 Notario, las cláusulas de estilo para la  
 2 perfecta validez de este instrumento.-  
 3 (firmado) firma ilegible. ABOGADA RINA BRUNO  
 4 DE MARTINEZ.- Registro número Tres mil tres-  
 5 cientos noventa y seis".- (HASTA AQUI LA  
 6 MINUTA).- Quedan agregados a mi Registro, for-  
 7 mando parte integrante de la presente es-  
 8 critura, los Nombramientos de los repre-  
 9 sentantes legales de la compañía interviniente  
 10 y el Acta respectiva que los autoriza.- Los  
 11 otorgantes se presentaron sus respectivos  
 12 documentos de identificación personal.- Leída  
 13 que les fue la presente escritura de principio  
 14 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los  
 15 otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada  
 16 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y  
 17 firman en unidad de acto y conmigo, la  
 18 Notaria, de todo lo cual DOY FE.-  
 19  
 20  
 21  
 22 *R. Bruna*  
 23 e. "INMOBILIARIA BRONELIA S.A. EN LIQUIDACION"  
 24 f) Sra. Ab. RINA BRUNO DE MARTINEZ  
 25 Gerente General  
 26 C.C.# 09-02888908  
 27 C.V.# 0146293  
 28 R.U.C.# 0990977445001.

00-6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

f) Sr. Lcdo. GALO MARTINEZ LEISKER.  
PRESIDENTE.

C.C.# 09-04457215

C.V.# 137-178

*[Handwritten signature and scribbles]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas  
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro  
días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y  
cinco.-

*[Handwritten signature]*  
~~Dra. NORMA PLAZA de GARCIA~~  
NOTARIA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
Resciliación que contiene la escritura pública que  
antecede, al margen de la matriz de fecha 23 de Febrero de  
1995, otorgada ante la Notaria Pública Décima Tercera de  
este Canton, Doctora Norma Plaza de Garcia.- Guayaquil,  
24 de Agosto de 1995.

*[Handwritten signature]*



Dra. Norma Plaza de Garcia  
NOTARIA DECIMA TERCERA

R A-



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-2-1-0007227, de fecha 14 de Noviembre de 1995, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Resciliación de Escritura Pública; Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN LIQUIDACION; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes Nombrada, de fechas 23 de Diciembre de 1987 y 22 de Agosto de 1995 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 06 de Diciembre de 1995.-

300-7

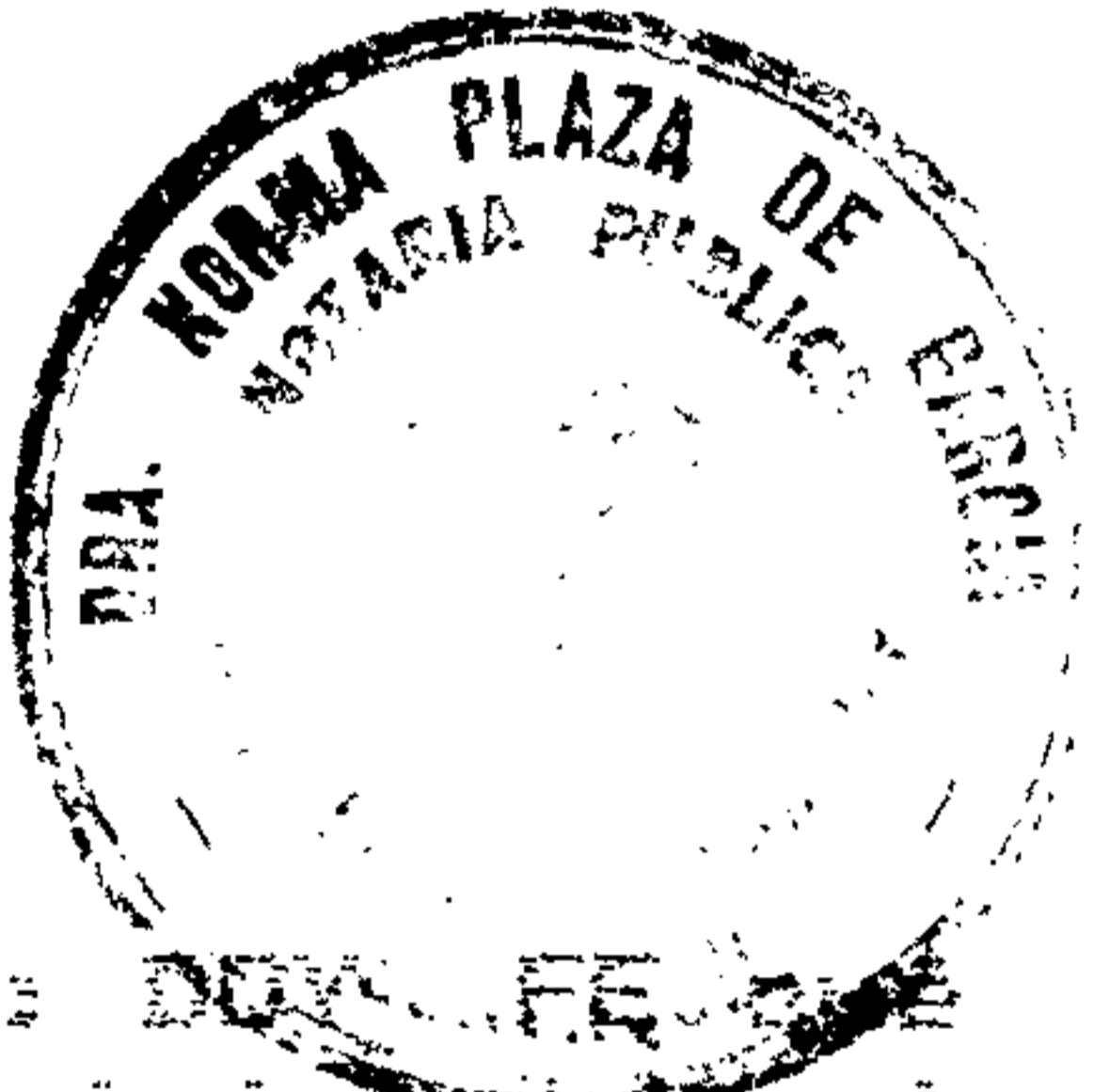
*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-2-1-0004906, de fecha 21 de octubre de 1995, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 22 de Agosto de 1995, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, mediante la cual se ha efectuado la REVOCATORIA de la resolución # 95-2-2-1-0007227, de fecha 14 de Noviembre de 1995 ante la misma institución.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1996.-

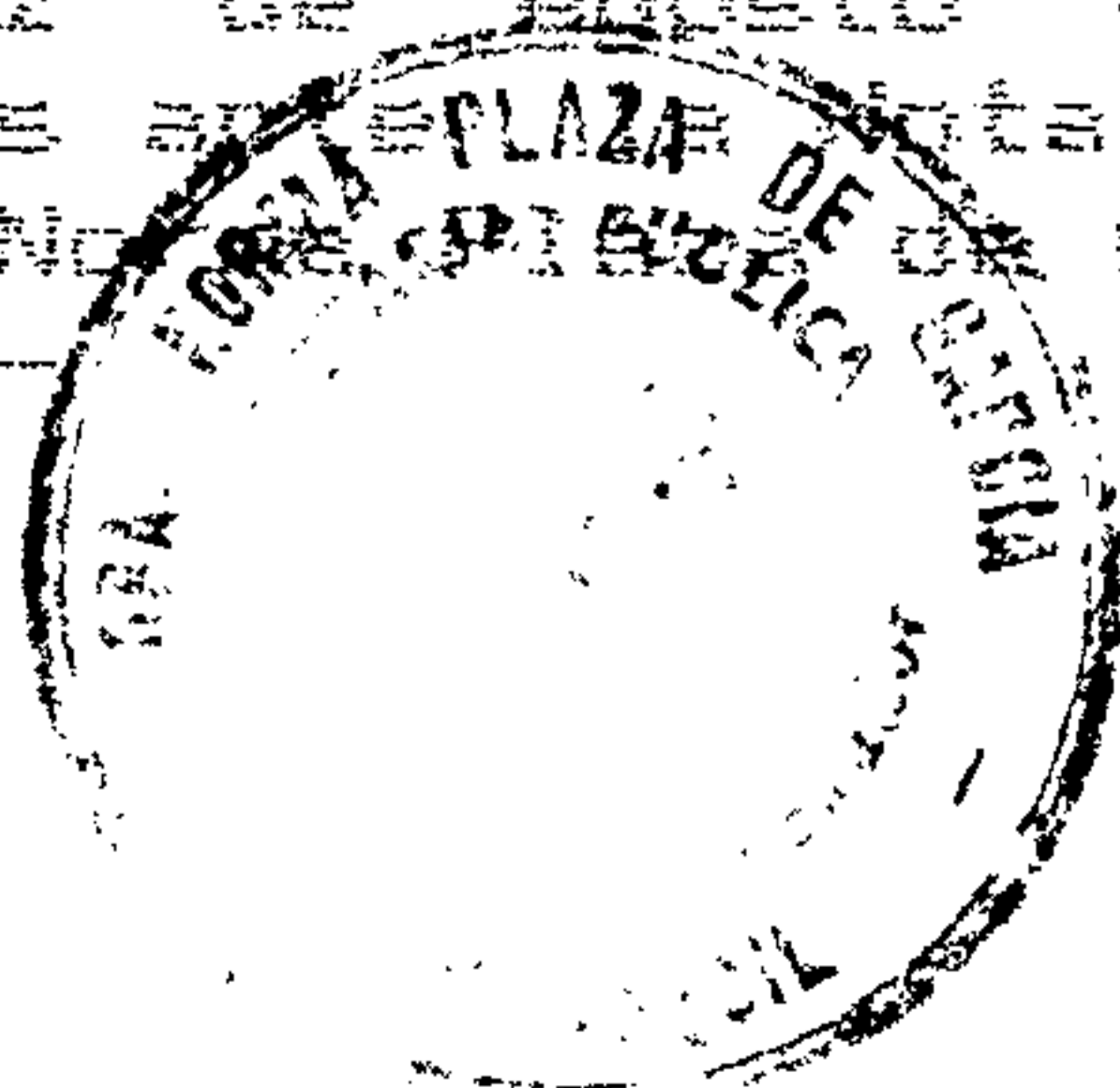
*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0004907, de fecha 21 de Octubre de 1995, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución, Resciliación de escritura pública; Reactivación de la Compañía " INMOBILIARIA BROMELIA S.A. EN LIQUIDACION "; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y, Rectificación y Ratificación de la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A.; de fechas 23 de Diciembre de 1987; 22 de Agosto de 1995 y 23 de Abril de 1996, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1996.-

*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

I

miento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0004907, dictada el 21 de Octubre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA BROMELIA S. A.", de fojas 34 a 44, número 6 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 86 del Repertorio .- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 6.143 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero tres de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

